



Acuerdo del órgano de selección de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Terapia Ocupacional, convocadas por Resolución de 9 de octubre de 2020 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (BOA nº 215, 28 de octubre de 2020)

El Órgano de Selección designado por Resolución de 17 de octubre de 2024 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos Especialistas, Terapia Ocupacional (BOA 28/10/2020), en reunión celebrada el 3 de febrero de 2025,

ACUERDA

PRIMERO.- Convocar a los aspirantes que han superado el primer ejercicio del proceso selectivo a la realización del segundo, que tendrá lugar el próximo día 16 de febrero de 2025, domingo, a las 11:00 horas, en el Instituto Aragonés de la Juventud, situado en la calle Franco y López, número 4, de Zaragoza, salas Madaleta y Valdelinares.

SEGUNDO.- Hacer públicos los criterios y pautas para la corrección del segundo ejercicio del proceso selectivo, tal y como establece la base 6.1.2 de la convocatoria (BOA 28/10/2020) en su redacción modificada mediante Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo, por escrito, de un tema a elegir entre dos temas planteados por el Tribunal, relacionados y coincidentes con el contenido del temario. **El tiempo para realizar el ejercicio será de una hora.**

La puntuación total del segundo ejercicio, que es de 20 puntos según la base 8.1.2 de la citada convocatoria, en el desarrollo del tema elegido por el opositor, se distribuirá de la siguiente forma:

- Formación general. Valoración máxima 15 puntos.
- Capacidad de análisis. Valoración máxima 2 puntos.
- Orden y la claridad de las ideas desarrolladas. Valoración máxima 2 puntos.
- Ausencia de faltas de ortografía y de errores sintácticos. Valoración máxima 1 punto.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicidad.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Gema Hereza Garcés
La Secretaria del órgano de selección